



San Andrés Islas, Veinticinco (25) de Abril de Dos Mil Veinticuatro (2024)

<b>Referencia</b>	Verbal de pertenencia
<b>Radicado</b>	88-001-40-03-002-2019-00097-00
<b>Demandante</b>	Einarth Otero Mesino
<b>Demandado</b>	María Alicia Villegas de Eusse y Ángela del Mar Muñoz Cortes, personas indeterminadas y desconocidas
<b>Auto de sustanciación No.</b>	071

Toda vez que, el doctor Gonzalo Bent, nombrado como curador ad-litem de las personas indeterminadas y desconocidas dentro del proceso de la referencia, no realizó manifestación alguna sobre la aceptación del cargo, se procederá a nombrar un nuevo curador ad-litem, para que represente a las personas indeterminadas y desconocidas.

Con fundamento en lo anterior, el juzgado, nombrará como curador ad-litem, al abogado, **Bisckmar Jiménez Rodríguez**, quien ejerce habitualmente la profesión ante este despacho, para que represente a las personas indeterminadas y desconocidas en el proceso hasta su culminación, con la previsión, que tomará el proceso en el estado en que se encuentre.

Se dará aplicación a lo establecido en el inciso primero del artículo 49 del C. G del P. Comuníquesele.

Por lo brevemente expuesto, el despacho,

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**PABLO J. QUIROZ MARIANO  
JUEZ.**

GPDH

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE SAN ANDRÉS  
ISLAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notifica en el estado  
No. 043 del 26 de abril de 2024.

GREICHY P. DÍAZ HERNÁNDEZ  
Secretaría.